UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3
TEL. (061) 501. 465/508.673
CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY

RESOLUCION DECANATO Nº 292/2015

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DECANATO Nº 283/2015 DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2015, EN LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA EL "SERVICIO DE CORREO NACIONAL". ----------

Ciudad del Este, 06 de agosto de 2015.-

VISTO: El Memorándum Nº 15 /2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 03 de agosto del 2015, y. ----------

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum Nº 15/2015, de fecha 03 de agosto del 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) informa a la Máxima Autoridad, haber incurrido en un error involuntario al consignar la denominación del nombre de la empresa adjudicada estableciéndose erróneamente de la siguiente manera: **CITIPOSTAL EXPRESS**, debiendo ser la correcta **SERVISYS S.R.L.**. ----------

Que, el Decanato por su parte como Máxima Autoridad de esta Institución ha verificado las documentaciones referente al siguiente proceso y encuentra que efectivamente se ha incurrido en un error involuntario en la consignación de la denominación de la empresa adjudicada, correspondiendo en consecuencia mediante la presente resolución corregir el error y en consecuencia establecer que el nombre de la empresa es el siguiente: **SERVISYS S.R.L**. -----

Que, habiéndose cumplido con las exigencias legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas, y en base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/03**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: RECTIFICAR parcialmente la Resolución Decanato 283/2015, y **CORREGIR** el nombre de la empresa adjudicada siendo la denominación correcta: **SERVISYS S.R.L.**; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando de la presente Resolución. ----------

ART. 2º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Abog. Nelson Riveros V.
Decano